



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

Córdoba,

18 JUL 2019

VISTO la presentación efectuada por la empresa SERVICIOS INTEGRALES SRL y el Acta Acuerdo Paritaria obrante a fs. 2/10.

CONSIDERANDO

Que por las disposiciones del Decreto N° 1023/2001 tiene esta Facultad la potestad de revisión del contrato atento el principio de mantenimiento de la ecuación económico-financiera de todo vínculo contractual.

Que según lo informado por la Secretaría Administrativa a fs. 13 puede darse curso a lo solicitado a partir del 1 de junio del 2019.

Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE**

ARTICULO 1°: ACEPTAR la propuesta presentada por la empresa SERVICIOS INTEGRALES SRL y, en consecuencia, disponer un incremento del precio mensual que se abona por el servicio de limpieza de esta Facultad de Derecho a \$411.400 (cuatrocientos once mil cuatrocientos) finales IVA Incluido por los once (11) turnos de trabajo de 8 (ocho) horas cada uno a partir del 1 de enero del 2019.

ARTICULO 2°: Protocolícese, comuníquese y elévese a la Dirección General de Administración y al Área Económico Financiera a sus efectos.

RESOLUCIÓN N°.

RICARDO D. EREZIAN
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. GUILLERMO BARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

757